



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 487-2019-MPSCH

Santiago de Chuco, 13 de Agosto de 2019.

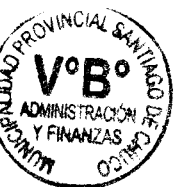
CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo que la autonomía municipal radica en la facultad de los gobiernos locales para ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 10-2019-MP'SCH de fecha 13 de agosto de 2019, se convoca a elección del Alcalde y Regidores de la Municipalidad del Centro Poblado Calipuy, Distrito y Provincia de Santiago de Chuco, para el día 15 de diciembre del 2019; conforme al cronograma de acciones y actividades elaboradas por la Oficina de Asesoría Legal de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco. Asimismo, mediante Ordenanza Municipal N° 11-2019-MP'SCH de fecha 13 de agosto de 2019, se convoca a elección del Alcalde y Regidores de la Municipalidad del Centro Poblado San José de Porcón, Distrito de Quiruvilca, Provincia de Santiago de Chuco, para el día 15 de diciembre del 2019; conforme al cronograma de acciones y actividades elaboradas por la Oficina de Asesoría Legal de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco;

Que, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 13 de agosto de 2019, aprobó el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional para la Asesoría y Fiscalización de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados, entre el Jurado Nacional de Elecciones y la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, el cual tiene por objeto establecer el marco de relaciones interinstitucionales entre las partes, con la finalidad que el Jurado Nacional de Elecciones brinde a la Municipalidad asesoría jurídica electoral, así como la fiscalización del proceso electoral durante la realización de los procesos de elecciones de autoridades de las Municipalidades de Centros Poblados que corresponden a la jurisdicción de la Provincia de Santiago de Chuco. En el marco del objeto y finalidad de dicho Convenio, la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco ha designado al Abog. Marco Antonio Casas Mendoza, Asesor Legal, como Coordinador de la labor de fiscalización electoral y responsable de la remisión de la información al Jurado Nacional de Elecciones;

Que, asimismo, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 13 de agosto de 2019, aprobó el Convenio de Cooperación Técnica entre la Oficina Nacional de Procesos Electorales - ONPE y la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco – La Libertad, el cual tiene por objeto establecer los términos en que la ONPE prestará el servicio de asistencia técnica y apoyo en materia electoral a la Municipalidad Provincial y al Comité Electoral encargado de la organización del proceso de elección de autoridades de las Municipalidades de los Centros Poblados de la jurisdicción de la Provincia de Santiago de Chuco. Habiéndose también designado al Abog. Marco Antonio Casas Mendoza, Asesor Legal, como Coordinador de las actividades electorales en los Centros Poblados de esta Provincia y responsable de la remisión de la información a la Oficina Nacional de Procesos Electorales;





Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque Nº 735 – Telf.: 837015

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 487-2019-MPSCH
PÁG. 2 DE 2.

Que, teniendo en consideración lo expuesto precedentemente, y a efectos de continuar con las actividades de los procesos de elección de autoridades municipales de los Centros Poblados de Calipuy y San José de Porcón, de esta Provincia, resulta necesario designar al responsable de coordinar las actividades electorales en dichos Centros Poblados, desde la fecha de aprobación de las mencionadas Ordenanzas que es el 13 de agosto de 2019 hasta la culminación de los procesos, que según los respectivos cronogramas será el 14 de enero de 2020; asimismo será responsable de la remisión de la información a la Oficina Nacional de Procesos Electorales, al Jurado Nacional de Elecciones y demás entidades del Sistema Electoral;

Estando a lo expuesto, y con la visación de la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Legal, y en ejercicio de las facultades que confiere al Alcalde el artículo 20º numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER, que a partir del 13 de agosto del 2019, el Asesor Legal de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, Abog. Marco Antonio Casas Mendoza, sea el responsable de coordinar las actividades de los procesos de elección de Alcaldes y Regidores de las Municipalidades de los Centros Poblados de Calipuy, Distrito de Santiago de Chuco, y San José de Porcón, Distrito de Quiruvilca, Provincia de Santiago de Chuco, hasta la culminación de los procesos electorales; facultándosele asimismo, la responsabilidad de remitir la información a las entidades del Sistema Electoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la asignación de recursos económicos para la realización de los procesos de Elecciones Municipales en los Centros Poblados de Calipuy, Distrito de Santiago de Chuco, y San José de Porcón, Distrito de Quiruvilca, Provincia de Santiago de Chuco, de conformidad con los requerimientos que efectúe el responsable de coordinar las actividades de los procesos eleccionarios, Abog. Marco Antonio Casas Mendoza, Asesor Legal de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, quien rendirá cuentas documentadas conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco
Abog. Marco Antonio Casas Mendoza, Asesor Legal
Recor 13/8/19

Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco
Juan Alberto Gabriel Alipio
ALCALDE

Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco
VºBº
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

27
08
19

Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco
VºBº
GERENCIA MUNICIPAL

27
08
19

Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco
PLAN DE PRESUPUESTO
Fecha: 24/08/19
Nº: 03
Firma: [Firma]